

DOÑA Maria Elena Jiménez Faz, Secretaría de la Comisión Electoral Federativa de la Federación Andaluza de Karate y Disciplinas Asociadas, y a los efectos de acreditación ante la Mesa Electoral Circunscripción de Granada para la votación a MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL FAK Y DD. AA

CERTIFICA: Que **queda desestimada** la solicitud de acreditación de D. Daniel Sánchez Castillo, con D.N.I. 75.578.004-G para actuar como interventor en las elecciones a miembro de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Karate y Disciplinas Asociadas por el CLUB KARATE SAKURA al no ser candidato dicho club a miembro de la composición de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Karate y Disciplinas Asociadas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 12.3 según la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y para que así conste, expido la presente en Málaga a 11 de mayo del 2024.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

VºBº

PRESIDENCIA DE LA COMISION ELECTORAL FEDERATIVA